

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 0430 de 19 MAR. 1992
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Ing. Roberto Malo Enríquez y César López Borja, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía APRESTOS Y RESINAS CIA. LTDA.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito..
3. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prorroga su plazo de duración por 50 años.
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/249'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/253'000.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/79'000.000,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/114'000.000,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/56'000.000,00

En virtud de la presente escritura pública, se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil".- "ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El Capital de la Compañía es de Doscientos cincuenta y tres millones de sucres - - (S/253'000.000,00), dividido en Doscientos cincuenta y tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una".-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

00000 35

- 2 -

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consiguientes.

Quito, a 19 MAR 1992


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

162

FRB/ECIT



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO